CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. N°...3.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 31/2020 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 378.341.----------

Asunción, 9 de octubre de 2020.-

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 154 de fecha 06 de agosto de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 31/2020 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 378.341**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 022/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, la Nota UOC N° 1318/2020 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución C.A.J. N° 154 de fecha 06 de agosto de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 31/2020 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 378.341.**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 022/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 022/2020 menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 31/2020 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 378.341****, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del artículo 30° de la Ley N° 2051/2003:* ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."****.----------

Por Nota UOC N° 1318/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 022/2020.----------

...//...

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº...3.....

(Continuación)

Asunción. 9 de octubre de 2020.-

...//...

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b). respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020. de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano"*.------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones. el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 31/2020 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 378.341**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación lo resuelto en esta resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA